

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 06 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
38 02	CL BULEVAR CHAJOFFE EDF. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
38 03	AV JOSE DEL CAMPO LLANERA, S/N 0	38400 PUERTO DE LA CRUZ (S	922 0389692	922 0389693
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 08	CL GRAN VIA 89 2 I2Q	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

06/11645

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE A CORUÑA**

Notificación de liquidación definitiva de la regularización de 2003 de artistas.

La subdirectora provincial de Procedimientos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido 32.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (BOE de 18 de marzo de 2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2003, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de seis meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, períodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R. D. 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

A Coruña, 28 de agosto de 2006.—La subdirectora provincial de procedimientos Especiales, Pilar Coloma Gómez.

Relación de sujetos

NAF: 220023986204. Nombre y apellidos: Don José Manuel Varela Rodríguez. Imp. R. bases: 0,00 euros. Imp. R. Retri.: 0,00 euros. Localidad: Santander.
06/11948

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 38/06.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 18 de enero de 2006, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.162,100 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don Ángel Miguel Palencia Serna y cuyo último domicilio conocido es Rufino Ruiz Ceballos, 9-3º Camargo el importe de 709,68 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 23 de agosto de 2006.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.
06/11849

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia, número Vh. 14.07.06.1.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: Vh. 14.07.06.1, incoado a doña Amparo González Lobo, con domicilio en la calle Esperanza, número 7, de Ciudad Real.

Denunciante: Guardia Civil.

Motivo del expediente: Se recibe denuncia de la Guardia Civil por abandono del vehículo clase turismo, marca Peugeot 306, modelo Sedán, color rojo, con matrícula M-5005-TF, depositado en la calle Leonardo Rucabado (Parking O.C.A.), siendo propiedad de doña Amparo González Lobo.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción de la Ley 10/98, artículo 34.3.b), que se considerará infracción grave el vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien se advierte, que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución de expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993 y a falta de determinar el importe de la sanción.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2006.-El alcalde, Fernando Muguza Galán.
06/11922

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Exposición pública del padrón de la Tasa de Suministro de Agua para el segundo trimestre de 2006.

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, el padrón de la Tasa de Suministro de Agua correspondiente al segundo trimestre de 2006, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 5 de septiembre de 2006.-El alcalde en funciones, Juan José Pardo Laguillo.
06/12075

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública sobre expediente de expropiación de bienes y derechos necesarios en el proyecto de las obras de saneamiento para la conexión del barrio de Amedias al saneamiento de la bahía.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 7 de junio del corriente el proyecto de las obras de saneamiento para la conexión del barrio de Amedias al saneamiento de la bahía el cual publicado en el Boletín Oficial de Cantabria no se ha formulado reclamación alguna al respecto, por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre del corriente se ordena la iniciación del procedimiento de expropiación de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación y que se relacionan a continuación.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 17 y ss de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 17 y ss del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el mencionado expediente a fin de que los afectados por el mismo puedan alegar lo que estimen pertinente en el plazo de veinte días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o de la recepción de la presente notificación, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación de los terrenos como a la titularidad de los mismos.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA OCUPACIÓN ASÍ COMO LOS INTERESADOS EN LA MISMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO PARA LA CONEXIÓN DEL BARRIO DE AMEDIAS CON EL SANEAMIENTO DE LA BAHÍA.

Nº	Polígono	Parcela	Localidad	Propietario	Domicilio	Superficie total	Superficie expropiada	Superficie de servidumbre de paso	Superficie ocupación temporal	Calificación
1	26	120	Camargo	José M ^o Castañera Navarro	B ^o Ladrado, 48 Camargo	323	-	6,34	130	Rústica
2	26	119	Camargo	Herederos de Basilio Gómez Pumera	B ^o Amedias, nº 19 Revilla	305	-	6,34	122	Rústica
3	26	114	Camargo	M ^o Pilar Navarro Ricalde	C/Alta 46, 7 ^o B- Bloque A esic C Santander	2.692	-	4	124	Rústica
4	26	112	Camargo	Herederos de Basilio Gómez Pumera	B ^o Amedias, nº 19 Revilla	3.080	2	10,72	137	Rústica
5	26	113	Camargo	Faustino Puente Gaínza	C/ Ave María 91, 1 ^o Izq Torrelavega	476	-	4	50	Rústica
6	26	107	Camargo	Jesús Manuel Navarro Ricalde	B ^o El colero, s/n Piñeres 39580 Peñarubla-Cantabria	9.365	5	52,33	796	Rústica
7	26	108	Camargo	Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L	Avda. de la Vega, nº 1 edificio 3 Planta 4 ^o Alcobendas 28106 Madrid	937	2	24,36	140	Rústica
8	26	106	Camargo	José M ^o Castañera Navarro	B ^o Ladrado, 48 Camargo	9.286	-	2,24	43	Rústica
9	26	92	Camargo	Victor Lucio González Sánchez	C/ San Pelayo, nº 18 Liegos - Acebedo Lugo	991	-	0,85	44	Rústica
10	26	30	Camargo	Lorenzo Peral Pozo	B ^o Ladrado, 91 Camargo	955	-	7,70	146	Rústica
11	26	44	Camargo	Lorenzo Peral Pozo	B ^o Ladrado, 91 Camargo	4.252	-	6,77	132	Rústica
Nº	Referencia Catastral	Localidad	Propietario	Domicilio	Superficie Total	Superficie expropiada	Superficie de servidumbre de paso	Superficie ocupación temporal	Calificación	
12	9356108	Camargo	Herederos de Basilio Gómez Pumera	B ^o Amedias, nº 19 Revilla	433	-	8,95	250	Urbana	
13	9355202	Camargo	José Varela Bustillo	B ^o Amedias, 4 Camargo	206	-	1,49	50	Urbana	
14	9356107	Camargo	Juan José Llorente Lerín	C/ Gerardo Diego, 18 3 ^o B Santander	179	-	3,53	97	Urbana	
15	9356105	Camargo	Carmen Adela Rodríguez Carpinero	Av. Cardenal Herrera Oria, 16 3 ^o C	350	-	3,72	178	Urbana	
16	9356104	Camargo	Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L	Avda. de la Vega, nº 1 edificio 3 Planta 4 ^o Alcobendas 28106 Madrid	178	-	5,80	178	Urbana	
17	9356101	Camargo	José M ^o Castañera Navarro y hermana M ^o Rosa	B ^o Ladrado, 48 Amedias, nº 1	143	-	-	143	Urbana	

Se requiere igualmente a los propietarios de los terrenos a fin de que en el caso de existir algún otro titular de algún Derecho Real sobre las referidas parcelas, lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Camargo, 14 de septiembre de 2006.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/12206

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de expediente de subvención, número 97/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.